

Objeto:
Verificar la gestión
judicial sobre causas de
despido

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°012/23
Procuración General de la Ciudad

Procuración General Adjunta de Asuntos Institucionales y Empleo Público
Dirección General Empleo Público

Alcance:

Las tareas de relevamiento fueron realizadas bajo la modalidad de trabajo remoto y presencial (**Ver Aclaraciones Previas - Punto 3.3.**) en el ámbito de la Dirección General Empleo Público (en adelante DGEMPP), dependiente de la Procuración General (en adelante PG), y en esta Unidad de Auditoría Interna durante el período comprendido entre el 10 de febrero y el 30 de marzo del corriente año.

El presente Informe responde al proyecto N° 12 del Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2023, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires mediante Resolución N° 164-SGCBA/22.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- De la fiscalización de los autos "**POLZELLA MAURO ALBERTO C/ GCBA S/ DESPIDO**", Expediente N° 245-0 se verificó que el 20/11/2019 se decretó la caducidad de la segunda instancia desfavorable a GCBA, con imposición de costas y notificada el 02/12/2019. La perención de la segunda instancia, abierta por el auditado mediante recurso de apelación interpuesto el 17/12/2018, confirmó la sentencia de primera instancia desfavorable al GCBA.
- De la fiscalización de los autos "**FERRARI RICARDO MARCELO C/ GCBA S/ DESPIDO**", Expediente N° 38.317/2011, se verificó que el 07/06/2022 a fojas 531 se denegó la apelación por extemporánea del GCBA interpuesta contra la regulación de honorarios profesionales de letrado de parte actora.
- De la fiscalización de cuarenta y cinco (45) expedientes, se verificó que en cinco (5) de ellos, que representan un 11.11% del total, se trabaron embargos en las cuentas del GCBA por incumplimiento de mandas judiciales.
- De la fiscalización de cuarenta y cinco (45) expedientes se verificó que en tres (3) de ellos, que representan un 6.66% del total, no existen registros de la producción de prueba ofrecida por el GCBA y ordenada por el tribunal a la fecha de constatación.
- De la fiscalización de cuarenta y cinco (45) expedientes, se verificó que en dos (2) de ellos, que representan un 4.44% del total, el GCBA no compareció a la audiencia de providencia de prueba prevista por el Artículo N° 80 de la Ley N° 18.345.
- De la fiscalización de los registros obrantes en SiSEJ de los cuarenta y cinco

IF-2023-16350801-GCABA-UAIPG

(45) expedientes judiciales se verificó que ocho (8) de ellos, que representan un 17.77 % del total, poseen carga de información desactualizada y/o incompleta incumpliendo así con el artículo 7° del Anexo de la Resolución N° 185-PG/16.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación de la gestión judicial sobre causas de despido se concluye que el área tiene un desempeño satisfactorio.

No obstante lo expuesto, se recomienda articular los esfuerzos para controlar los plazos procesales y así evitar la perentoriedad de los derechos, reducir al máximo la traba de embargos judiciales en las cuentas del GCBA que ocasionan detrimento al erario público, y garantizar el acabado cumplimiento de la Resolución N° 185-PG/16. Para todo ello deberán reforzar los mecanismos de control interno y registrarlos correctamente para una gestión más eficiente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2023-16350801-GCABA-UAIPG

Buenos Aires, Miércoles 26 de Abril de 2023

Referencia: IFEXR Proyecto N° 12-UAIPG/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.26 13:08:26 -03'00'

Teresa MIÑONES
Auditor Interno
UNID.AUDITORIA INTERNA PG
PROCURACION GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.26 13:08:27 -03'00'